

Lengua Castellana y Literatura

CRITERIOS DE VALORACIÓN

ACCESO 1 Y 2

PRUEBA 1 – PARTE A

La parte A de la prueba 1 consistirá en realizar un comentario de texto y su calificación se ajustará a los siguientes elementos y valores:

- Con un 30% se valorará la presentación, enfoque o planteamiento del comentario. Se tendrá en cuenta, por tanto, la descripción básica del texto en cuanto a su modalidad, tipología o género, su configuración y su ajuste a un marco cultural. En función de estos elementos se valorará también la selección razonada de un enfoque o planteamiento del comentario en el que se indique cuál va a ser su desarrollo.
- El desarrollo del comentario se valorará con un 40% de la nota. En este apartado se tendrá en cuenta la presencia de explicaciones sobre el funcionamiento del texto propuesto, en los niveles de análisis que sea pertinente, que den cuenta de su sentido, interpretación o posibles interpretaciones. La calificación de este apartado contemplará también la presencia de una parte crítica y valorativa del texto en los aspectos que sean oportunos y relativos a su funcionamiento como unidad comunicativa en los ámbitos en que quepa inscribirlo. El rigor conceptual, la actualización y la innovación serán aspectos que se puntuarán en la elaboración de la respuesta.
- Con un 30% de la calificación del ejercicio se valorará la expresión tomando en consideración la claridad e inteligibilidad de la lectura, la correcta construcción de enunciados y periodos discursivos así como la riqueza y precisión en el uso del vocabulario y los recursos lingüísticos o expresivos necesarios.

PRUEBA 1 – PARTE B

La valoración de la parte B de la prueba 1 tendrá en cuenta los siguientes elementos:

- La estructura y el desarrollo del tema se calificará con un 20% de la puntuación total del ejercicio. En este apartado se puntuarán aquellos aspectos que tienen que ver con la organización y desarrollo coherente de una exposición adecuada al tema del que se trate.

Lengua Castellana y Literatura

- El planteamiento y el conocimiento del tema se valorará con un 50% de la calificación total del ejercicio. La calificación tendrá en cuenta el conocimiento completo, profundo y riguroso del tema así como la actualidad y la innovación en su planteamiento y desarrollo.
- Con un 30% de la calificación del ejercicio se valorará la expresión tomando en consideración la claridad e inteligibilidad de la lectura, la correcta construcción de enunciados y periodos discursivos así como la riqueza y precisión en el uso del vocabulario y los recursos lingüísticos o expresivos necesarios.

No se entenderá completada la primera prueba cuando, en alguna de las partes, la o el aspirante no consigne en su ejercicio, como mínimo, sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y, en su caso, el título del tema elegido.

PRUEBA 2

La prueba 2 consiste en la presentación de una programación docente y la preparación y exposición de una unidad didáctica. La calificación de la prueba se llevará a cabo tomando en consideración los siguientes elementos:

1. La programación docente habrá de cumplir estas dos prescripciones:
 - a. Respetar los requisitos formales y de contenido establecidos en el apartado 7.2.1.2.1 de la Resolución de 30 de marzo de 2016 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convoca este procedimiento selectivo (BOPA del 4 de abril de 2016).
 - b. Ajustarse a lo establecido en los decretos que regulan la ordenación y establecen el currículo de la educación secundaria obligatoria (Decreto 43/2015 de 10 de junio) o del bachillerato (Decreto 42/2015 de 10 de junio) en el Principado de Asturias.
2. La programación docente supondrá el 50% de la nota global de la prueba 2. Su calificación atenderá a los siguientes elementos y valores:
 - a. Las programaciones que no se ajusten a una o a las dos prescripciones indicadas en el anterior apartado a) se calificarán con 0 puntos.
 - b. La corrección y calidad del documento en las diferentes partes que lo componen será valorada con un 40% de la nota asignada a la programación. En esta calificación se tendrá en cuenta además el uso

Lengua Castellana y Literatura

adecuado del vocabulario y la corrección discursiva, gramatical y ortográfica.

- c. En la exposición oral se valorará con un 50% de la nota que se asigna a la programación docente la presentación de la misma, la justificación de su organización y la explicación de las distintas partes. La claridad, el orden y la inteligibilidad de la exposición serán aspectos que también se valorarán en este apartado.
 - d. La presentación oral de la programación puede dar lugar a la formulación de preguntas por parte del tribunal. Las respuestas a estas preguntas tendrán una valoración de hasta el 10% de la nota total que se asigne a la programación docente.
3. La unidad didáctica aportará el 50% de la puntuación global de la prueba 2. Se calificará atendiendo a los siguientes elementos y valores:
- a. El 30% de la nota que se asigne a la unidad didáctica se referirá a su presentación, que ha de hacer referencia, al menos, a su relación con el currículo o la programación del curso y a su adecuación al mismo, así como al contexto del centro y a las características de su alumnado.
 - b. Con un 40% de la nota que se asigne a la unidad didáctica se valorará su contenido en lo que se refiere a los contenidos, actividades, proceso de evaluación, medidas de refuerzo y organización. Se valorarán en todos los casos los materiales presentados con respecto a tales aspectos.
 - c. Un 20% de la nota que se asigne a la unidad didáctica valorará la propia exposición oral en lo referido a la claridad, el orden y la inteligibilidad de la exposición, el uso de los recursos necesarios y la propiedad y corrección léxica y gramatical de la exposición.
 - d. El 10% restante de la nota referida a la unidad didáctica valorará las respuestas a las posibles preguntas que formule el tribunal y tendrá en cuenta su corrección y concreción.
4. En los casos en que la programación docente incumpla las prescripciones a las que se alude en el punto 1, el o la aspirante podrá preparar y presentar la unidad didáctica a partir del temario de la especialidad utilizado en la parte B de la prueba 1.
5. Tanto en el caso de las programaciones docentes como en el de las unidades didácticas podrá ser motivo de exclusión del proceso la utilización fraudulenta de materiales no elaborados por la o el aspirante.

Lengua Castellana y Literatura

ACCESO 3 Y 5

La valoración de la prueba tendrá en cuenta los siguientes elementos:

- La estructura y el desarrollo del tema se calificará con un 20% de la puntuación total del ejercicio. En este apartado se puntuarán aquellos aspectos que tienen que ver con la organización y desarrollo coherente de una exposición adecuada al tema del que se trate.
- El planteamiento y el conocimiento del tema se valorará con un 50% de la calificación total del ejercicio. La calificación tendrá en cuenta el conocimiento completo, profundo y riguroso del tema así como también la actualidad y la innovación en su planteamiento y desarrollo. En este apartado se valorará también la inclusión de orientaciones didácticas y pedagógicas relacionadas con el tema elegido.
- Con un 30% de la calificación del ejercicio se valorará la expresión tomando en consideración la claridad e inteligibilidad de la lectura, la correcta construcción de enunciados y periodos discursivos y la riqueza y precisión en el uso del vocabulario y los recursos lingüísticos necesarios.